

ejercicio de la fase de oposición de dos opositores, que quedan como sigue:

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Puntuación</u>
32786789J	Pardo Bovela, Juan Pablo	7,91
35556842S	Reboredo Otero, Mercedes	6,87

Segundo.-Desestimar en su totalidad las restantes alegaciones presentadas en relación con las puntuaciones del segundo ejercicio.

Tercero.-Realizar los trámites oportunos para la publicación de estos acuerdos en el recinto de la Feria Internacional de Silleda, en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Atención al Ciudadano de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y en la página web de la Xunta de Galicia (www.xunta.es).

Cuarto.-Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la conselleira de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Santiago de Compostela, 23 de febrero de 2010.

Miguel Ángel Otero Soto
Presidente del tribunal

Resolución de 23 de febrero de 2010, del tribunal designado para juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo administrativo de la Xunta de Galicia (subgrupo C1), nombrado por la Orden de 17 de julio de 2009, publicada en el Diario Oficial de Galicia número 141, del 21 de julio, por la que se le da publicidad a diversos acuerdos.

En sesión celebrada el día 4 de febrero de 2010, el tribunal nombrado para juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo administrativo de la Xunta de Galicia (subgrupo C1), convocado por la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 18 de julio de 2008, publicada en el DOG nº 144, del 28 de julio, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.-Modificar, en base a las alegaciones presentadas, las puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la fase de oposición de dos opositores, que quedan como sigue:

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Puntuación</u>
32839992V	Val Rego, Mónica	5,31
34980695H	Rodríguez Vivian, Francisco	6,87

Segundo.-Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por José Luis Taboada Fernández, con DNI 44817563Q, aunque su puntuación no resulta modificada.

Tercero.-Desestimar en su totalidad las restantes alegaciones presentadas en relación con las puntuaciones del segundo ejercicio.

Cuarto.-Realizar los trámites oportunos para la publicación de estos acuerdos en el recinto de la Feria Internacional de Silleda, en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Atención al Ciudadano de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y en la página web de la Xunta de Galicia (www.xunta.es).

Quinto.-Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la conselleira de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Santiago de Compostela, 23 de febrero de 2010.

Miguel Ángel Otero Soto
Presidente del tribunal

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Anuncio de 18 de febrero de 2010, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, por el que se comunica la apertura de un plazo para solicitar plazas de interinidades y sustituciones en el cuerpo de profesores de música y artes escénicas, especialidades de acordeón (594401), saxofón (594424) y trompeta (594428).

Primero.-Se comunica que está abierto el plazo para posibles interinidades y sustituciones para:

Cuerpo de profesores de música y artes escénicas:

<u>Especialidad</u>	<u>Titulación</u>
	Los títulos de profesor superior tendrán preferencia sobre los títulos de profesor del plan del año 1966 aunque el baremo sea inferior.
	1º Título de profesor superior. 2º Título de profesor del plan del año 1966 o de acuerdo con las equivalencias establecidas en el Real decreto 1542/1994, de 8 de julio (BOE del 9 de agosto). Ambos del instrumento correspondiente.
Saxofón	1º Título de profesor superior. 2º Título de profesor del plan del año 1966 o de acuerdo con las equivalencias establecidas en el Real decreto 1542/1994, de 8 de julio (BOE del 9 de agosto). Ambos del instrumento correspondiente.
Trompeta	1º Título de profesor superior. 2º Título de profesor del plan del año 1966 o de acuerdo con las equivalencias establecidas en el Real decreto 1542/1994, de 8 de julio (BOE del 9 de agosto). Ambos del instrumento correspondiente.

Segundo.-*Plazo de solicitud.*

El plazo para presentar la instancia de solicitud, en la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria o en sus departamentos territoriales, será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

Tercero.-*Modelo de solicitud.*

El modelo de solicitud podrá ser recogido en la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, en sus departamentos territoriales, y está a disposición también en la página web de la consellería, en la dirección <http://www.edu.xunta.es/profesorado> (interinos-sustitutos; convocatorias aperturas de listados).

Cuarto.-*Comisión baremadora.*

La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes será llevada a cabo por una comisión constituida por funcionarios destinados en la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria. Esta comisión estará calificada en la categoría primera a efectos de lo previsto en el Decreto 144/2001, de 7 de junio (DOG del 25 de junio).

Podrá asistir a las reuniones de la comisión, con voz y sin voto, un representante por cada una de las organizaciones sindicales con presencia en la mesa sectorial docente no universitaria.

Quinto.-*Requisitos de los candidatos y candidatas.*

a) Estar en posesión de la titulación que se señala en el punto primero del presente anuncio.

b) Haber superado el curso Celga 4 de lengua gallega o convalidación equivalente.

c) No obstante lo anterior, podrán presentar solicitudes aquellas personas que, poseyendo las titulaciones señaladas en el apartado primero, no posean el curso de Celga 4 de lengua gallega o equivalente. Estos candidatos podrán ser seleccionados en defecto de candidatos que sí lo acrediten. En este caso, de ser seleccionados, los candidatos deberán superar, en el plazo máximo de dos años desde que sean nombrados, el curso de Celga 4 de lengua gallega o equivalente. La superación de dicho curso deberá ser comunicada a la Subdirección General de Recursos Humanos de la Consellería de Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

Sexto.-El baremo, de acuerdo con la addenda firmada con los sindicatos de la mesa sectorial docente el 11 de julio de 2006, será el publicado en la fase de concurso del último concurso-oposición convocado en el DOG.

Santiago de Compostela, 18 de febrero de 2010.

José Manuel Pinal Rodríguez
Director general de Centros y Recursos Humanos

CONSELLERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Corrección de errores.-Orden de 10 de febrero de 2010 por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en esta consellería.

Advertido error en dicha orden, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* nº 34, del 19 de febrero de 2010, es necesario hacer las siguientes rectificaciones:

En la página 2.188, en el anexo, donde dice: cuerpo o escala: «general» y tipo de adscripción: «A11» (adscripción indistinta a funcionarios/as de la Xunta de Galicia, Estado y comunidades autónomas; debe decir: cuerpo o escala: «general/especial/docente» y tipo de adscripción: «A17» (adscripción indistinta a funcionarios/as de la Xunta de Galicia, Estado y CC.AA. y personal docente con destino en la Comunidad Autónoma de Galicia.

VI. ANUNCIOS

a) DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

Resolución de 4 de febrero de 2010, del Departamento Territorial de Pontevedra, por la que se dispone la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores por infracciones en materia de espectáculos públicos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica a las personas que a continuación se relacionan, a quienes no ha podido hacerse por correo certificado, las resoluciones dictadas en los expedientes de multa, por infracción en materia de espectáculos públicos; su número se cita en el anexo.

Contra estas resoluciones podrán interponer el interesado recurso de alzada, ante el conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Adviértase que, de no ser interpuesto este en tiempo y forma, deberá abonar la multa impuesta en el período de pago voluntario señalado en el boletín de multas y que puede recoger en las dependencias del departamento territorial de la consellería, a favor del